

RESOLUCION de la Sección de Explotación y Tráfico de Transportes por Carretera de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, por la que se anuncia concurso para la concesión de los servicios regulares de transportes que se citan.

Se anuncia concurso para la concesión de los servicios regulares de transporte que a continuación se indican, con expresión de las Jefaturas Provinciales de Obras Públicas en las que, además de esta Sección, puede examinarse el proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases.

Servicio: Abenójar y Almodóvar del Campo.—Clase: Viajeros.—Peticionario: Don Alejandro Cardoso Murillo.—Provincia: Ciudad Real.

Servicio: Arenas (barriada de Daimalo) y Vélez-Málaga.—Clase: Viajeros.—Peticionario: Don Manuel Pareja García.—Provincia: Málaga.

Servicio: Pravia y Villavaler.—Clase: Viajeros y mercancías (mixto).—Peticionario: Don Angel Blanco Fernández.—Provincia: Oviedo.

Servicio: Escoriaza y San Sebastián.—Clase: Viajeros.—Peticionario: Herederos de Celestino Idarreta S. R. C.—Provincia: Guipúzcoa.

Servicio: Almadén y Almodóvar del Campo.—Clase: Viajeros.—Peticionario: Don Alfonso Manzanares Martín.—Provincia: Ciudad Real.

Servicio: Medina del Campo y Muriel de Zapardiel, con hijuela de Ataques a Las Honcaladas.—Clase: Viajeros.—Peticionario: Don Alejandro Anderson Robustez.—Provincia: Valladolid.

Servicio: Santa Comba a Bembibre, a Baiñas, a Bayo, y de Corneira y Brandonill a Santa Comba.—Clase: Viajeros, ferias y mercados.—Peticionario: Don Francisco Romar Blanco.—Provincia: La Coruña.

Servicio: Salorino y San Vicente de Alcántara.—Clase: Viajeros.—Peticionario: Don Félix Magro Carrasco.—Provincias: Badajoz y Cáceres.

Servicio: La Solana y Valdepeñas.—Clase: Viajeros.—Peticionario: Don José Mateo Garre.—Provincia: Ciudad Real.

Servicio: Cabra y Nueva Carteya.—Clase: Viajeros.—Peticionario: Don José Corpas León.—Provincia: Córdoba.

Servicio: Rumoroso y Torrelavega.—Clase: Viajeros.—Peticionario: Don Pedro Casanova González.—Provincia: Santander.

Servicio: San Isidro y Cartagena.—Clase: Viajeros.—Peticionario: Don Ignacio Galera Serrano.—Provincia: Murcia.

Servicio: Juñent y Seo de Urgel.—Clase: Viajeros y mercancías (mixto).—Peticionario: Don Fructuoso Riu Mitjana.—Provincia: Lérida.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 13 de mayo de 1963 en los locales de esta Sección (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde podrán presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los demás requisitos prevenidos en la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria. Dichas proposiciones se admitirán hasta las trece horas del día 8 de mayo de 1963.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de por carretera entre y por, con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el proyecto objeto de concurso las siguientes mejoras:

- Material móvil:
- Instalaciones fijas:
- Número de expediciones:
- Tarifas:
- Otras mejoras:

(Fecha y firma.)

Madrid, 13 de marzo de 1963.—El Ingeniero Jefe de la Sección, Tomás Fernández Casado.—1.278.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 6 de marzo de 1963 por la que se distribuye la cantidad de 100.000 pesetas, con cargo al crédito 344.352/1, para viajes de Profesores y alumnos de las Escuelas de Comercio que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención; Resultando que en el crédito número 344.352/1 del vigente presupuesto de gastos del Departamento figura la cantidad de 4.979.000 pesetas para viajes instructivos de profesores y alumnos de las Escuelas de Comercio y Técnicas;

Resultando que la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto ha examinado el expediente en 14 de febrero del corriente año, la Sección de Contabilidad de Hacienda en el Departamento ha tomado razón del gasto en el mismo día 14, y la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo ha fiscalizado favorablemente en 22 siguiente;

Considerando la utilidad que para una completa formación del alumnado suponen estos viajes de estudios,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se distribuya la cantidad de 100.000 pesetas, con cargo al crédito 344.352/1 del vigente presupuesto de gastos del Departamento, para ayuda de los viajes a realizar por el profesorado y alumnos de Escuelas de Comercio, en la proporción que se indica seguidamente, debiendo expedirse los libramientos oportunos en la forma reglamentaria y a nombre de los señores Directores de los respectivos Centros:

	Pesetas
Escuela de Comercio de Alicante	4.000
Idem id. de Bilbao	5.000
Idem id. de Burgos	4.000
Idem id. de Cádiz	2.000
Idem id. de Ceuta	4.000
Idem id. de Gijón	5.000
Idem id. de Granada	5.000
Idem id. de La Coruña	5.000
Idem id. de Las Palmas	3.000
Idem id. de León	5.000
Idem id. de Madrid	7.000
Idem id. de Málaga	4.000
Idem id. de Melilla	3.000
Idem id. de Murcia	5.000
Idem id. de Oviedo	2.000
Idem id. de Palma de Mallorca	2.000
Idem id. de Pamplona	3.000
Idem id. de San Sebastián	2.000
Idem id. de Santa Cruz de Tenerife	3.000
Idem id. de Santander	4.000
Idem id. de Sevilla	5.000
Idem id. de Valencia	5.000
Idem id. de Valladolid	4.000
Idem id. de Vigo	4.000
Idem id. de Zaragoza	5.000
Total	100.000

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de marzo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se conceden nuevas ayudas para transporte escolar a las provincias que se indican.

Por Ordenes de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 18 de septiembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 27) y 18 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1963) fueron distribuidas a diversas provincias ayudas

para transporte escolar con cargo al Plan de Inversiones del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades.

Efectuadas nuevas peticiones por las Comisiones de Transporte Escolar de varias provincias y hallándose sin agotar el crédito consignado en el mencionado Plan de Inversiones.

Esta Dirección General de Enseñanza Primaria, por delegación del Patronato de Protección Escolar, ha dispuesto:

1.º Distribuir 1.688 nuevas ayudas de 1500 pesetas entre las provincias que se relacionan. Estas ayudas se sumará, en su caso, a las concedidas en Ordenes anteriores.

Provincia	Número de ayudas	Importe total
Albacete	53	79.500
Ciudad Real	450	675.000
Gerona	175	262.500
Jaén	300	450.000
Sevilla	520	780.000
Zaragoza	190	285.000
Totales	1.688	2.532.000

2.º La realización de las ayudas que se conceden se sujetará a lo dispuesto en la Orden de esta Dirección General de 8 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1963.—El Director general, J. Tena.

Sres. Inspector general e Inspectores Jefes de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a don Emilio Rodríguez Rodríguez la instalación de la línea eléctrica y centros de transformación que se citan

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Valladolid a instancia de don Emilio Rodríguez Rodríguez, con domicilio en Valladolid, calle Esteban Daza, número 6, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica y centros de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Emilio Rodríguez Rodríguez la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, de un circuito a 13,2 kilovoltios, con conductores de cobre de 10 milímetros cuadrados de sección cada uno, sobre aisladores rígidos en apoyos de hormigón armado. La línea, de 7.244 metros de longitud total, arrancará de otra del peticionario y alimentará tres centros de transformación de 7,5, 10 y 5 kVA., relación de transformación 13,2/0,230/0,133 kilovoltios, para electrificación de las fincas denominadas «Descarga María» y «El Terminillo», de Carpio (Valladolid), y «El Montecillo», situada en Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º La instalación de la línea y centros de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.º Las Delegaciones de Industria de Valladolid y de Avila comprobarán si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta Resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.º El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Valladolid de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.º Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 13,2 kV, en atención a que la instalación proyectada ha de conectarse con otra en funcionamiento a esta tensión, pero el conjunto de la instalación se construirá con las características precisas para que en todo momento pueda adaptarse a la inmediata superior de las normalizadas que figuran en la disposición cuarta de las instrucciones de carácter general, aprobadas por Orden de 23 de febrero de 1949.

6.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrro de 1949.

7.º Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años

Madrid, 12 de febrero de 1963.—El Director general.—José García Usano

Sres. Ingenieros Jefes de las Delegaciones de Industria de Valladolid y de Avila.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 9 de marzo de 1963 por la que se designan las Comisiones que han de juzgar los trabajos presentados a los concursos convocados para conmemorar la festividad de San Isidro Labrador.

Ilmos. Sres.: Por Orden de 13 de mayo de 1962 se convocó un concurso para la concesión de los premios establecidos por este Ministerio sobre temas agrícolas, forestales y pecuarios, con el fin de impulsar la investigación y divulgación de las distintas ramas de la producción agraria.

La propia Orden dispone que este Departamento designará la Comisión o Comisiones que estime conveniente para adjudicar los premios establecidos. Por ello, y atendiendo las razones expuestas, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º La Comisión que con arreglo al artículo 5.º de la Orden de 13 de mayo de 1962 ha de calificar los trabajos presentados para optar a los premios denominados «Premios Nacionales de Investigación Agraria» estará formada bajo la presidencia del ilustrísimo señor Subsecretario y la vicepresidencia del ilustrísimo señor Director general de Capacitación Agraria, por los vocales ilustrísimo señor Director general de Agricultura, ilustrísimo señor Director general de Ganadería, ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de Colonización, ilustrísimo señor Director general de Economía de la Producción Agraria, señor Presidente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, y como Secretario, don Adalberto Picasso Vicent.

Art. 2.º La Comisión para calificar los trabajos presentados para optar a los «Premios Nacionales de Prensa Agrícola» estará integrada bajo la presidencia del ilustrísimo señor Director general de Capacitación Agraria; por el señor Subdirector general de Capacitación Agraria, como Vicepresidente, y como vocales, el Jefe del Gabinete de Prensa de este Ministerio, el Jefe de la Sección de Estudios del Servicio de Extensión Agraria, un representante de la Dirección general de Prensa, un representante de la Dirección General de Agricultura, un representante de la Dirección General de Montes,